

En carta de opinión de un vecino de Villa la Angostura se pone de manifiesto la queja que refiere que los beneficios de la Ley de Emergencia Económica que acaba de ser dictada por el Congreso respecto de las zonas afectadas por el volcán Puyehue beneficia a los empresarios, a los que más tienen, eximiéndolos de impuestos, del pago del tributo a los bienes personales, otorgándoles un subsidio para pagar hasta cuatro sueldos que no se vuelcan en los trabajadores que aceptan laborar por un salario mínimo, sin los adicionales habituales ni propinas, destacando que en nada se modificó el alto valor de los alquileres, es decir, en suma que para los más necesitados la norma no contiene ventaja alguna.-

La carta en cuestión indica:"...en ésta "Danza de la Fortuna" no hay contraprestación, nadie obliga ni controla el mantener la fuente de trabajo, no despedir a nadie, si se gasta la plata "en otras cosas". Mientras tanto nadie traslada esa ayuda a inquilinos, trabajadores, empleados, cuentapropistas, asalariados en general. Quienes estamos en esa condición debemos "agradecer" que nos mantengan el trabajo, que aunque sea nos paguen un sueldo básico, sin comisiones, ni horas extras, ni propinas, ni subsidios ó créditos de ningún tipo. Suena por lo menos a injusto e inequitativo". (La Angostura Digital, martes 9 de agosto de 2011, cartas de lectores).-.

No puedo dejar de relacionar estos reclamos con situaciones de violencia en que se involucraron vecinos de barrios de San Martín de Los Andes que dejó como saldo un menor herido con un disparo en la cabeza que al 7 de agosto se encontraba en estado desesperante.

Que describiendo el origen de esta agresión los vecinos dicen "Ciudadanos sin vivienda o hacinados en viviendas precarias en una localidad donde nieva y llueve durante largos períodos, vecinos sin trabajo, y vecinos que lo van perdiendo debido a la falta de turistas por la erupción del volcán, vecinos explotados con largas jornadas por una remuneración que apenas alcanza para dar de comer a sus hijos y pagar los costosos alquileres". (Ver Diario Río Negro del 07/08/2011).

Lo expuesto determina la necesidad que la ley de Emergencia se integre con otra norma de igual entidad - una ley complementaria - que contemple la situación de las personas con menos posibilidades económicas, con menos recursos y la contratación laboral respete la dignidad del trabajador recompensando sus tareas con la justa retribución.

Máxima asistencia a los que menos tienen

Escrito por hector luis manchini
Martes, 09 de Agosto de 2011 20:19 -

Asunto que adquiere máxima trascendencia es mantener las fuentes laborales, cuestión esencial para conservar la actividad mínima indispensable de la ciudad, para evitar que la población migre hacia otros destinos, acosados por una realidad que les resulta insoportable, a tal punto que llega a enfrentar a pobres contra pobres, tal como ocurrió en los violentos hechos ocurridos en barrios Sanmartinenses relatados más arriba.

Hoy más que nunca aquellos que pueden, deben actuar generosamente procurando que el elemento humano de recursos precarios, pueda satisfacer sus necesidades básicas y vivir dignamente.

A todo evento el gobierno provincial debe tener en cuenta este reclamo y satisfacer de manera inmediata y directa esta situación excepcional mediante subsidios extraordinarios, exigiendo obstinadamente al gobierno nacional la multiplicación de la obra pública, trabajando arduamente en todas las áreas, con principal atención en la cobertura de las carencias de los que menos tienen.

En un excelente artículo el periodista Fernando Bravo de San Martín de los Andes, hace un análisis comparativo entre el desastre que generó en la zona el volcán Puyehue, con análoga tragedia ocurrida por el huracán Katrina en agosto del 2005, que fue devastador en especial para Louisiana, alertando sobre el hecho que a seis años puede apreciarse que se han perdido millares de puestos de trabajo y generado una estrepitosa caída de la actividad en los años siguientes. (Ver diario Río Negro, del 0770872011, nota del periodista citado titulada "Katrina").-

Los gobiernos provincial y nacional no puede permitir que ello ocurra en Villa la Angostura, San Martín de los Andes, Bariloche, Villa Traful y demás zonas afectadas, reforzándose la ayuda brindada hasta aquí de manera sustancial y para ello es primordial retener a cualquier costo a la población que hoy vive y trabaja en esos lugares para que no se conviertan en pueblos fantasmas y así se debe facilitar a los sufrientes habitantes, con carácter primordial, el acceso a un trabajo adecuadamente remunerado, a una vivienda digna - p.ej. subsidiando los alquileres -, brindar tratamiento adecuado para las situaciones de pánico generadas en la población por las secuelas del desastre, etc..-

Sin duda que requiere de las autoridades un esfuerzo titánico, pero la gente que ha convivido día a día con esta tragedia debe ser contenida, pues son los hombres y mujeres que con su hacer cotidiano, con su permanencia en las ciudades teñidas de gris, quienes concretarán la

Máxima asistencia a los que menos tienen

Escrito por hector luis manchini
Martes, 09 de Agosto de 2011 20:19 -

ansiada reconstrucción y cuando ello suceda los colores y las sonrisas volverán a ser.